

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.

En Santiago de Chile, a 20 de abril de 2023, siendo las 9:00 horas, tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A. (la "Sociedad").

Preside la Junta don Rodrigo Medel Samacoitz, y actúa como Secretario el Gerente General don Iñaki Iturriaga Lombera.

1.- FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA.-

El Gerente General deja constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades que se han cumplido para la correcta instalación de la presente Junta:

- a) Que la Asamblea fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad de fecha 24 de marzo de 2023.
- b) Que oportunamente se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, el día, hora, lugar y finalidad de la presente Junta, la que no se ha hecho representar.
- c) Que no fue necesario citar a la presente Junta por avisos en los diarios por cuanto se tenía la seguridad que se encontrarían representadas en la reunión la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, como de hecho ha ocurrido.
- d) Que los antecedentes referidos en el artículo 54º de la Ley 18.046 han estado a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo que dicha disposición legal establece.
- e) Que de conformidad al artículo 62º de la referida Ley 18.046, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.
- f) De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1.141, ambos emitidos con fecha 18 de marzo del año 2020 por la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de la Sociedad aprobó la utilización de medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la Junta, además de mecanismos de votación a distancia, que garantizan la identidad de los participantes y cautelan el principio de

simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en la reunión. De esta manera, se informa y deja constancia que en la presente Junta se encuentran participando los accionistas y demás intervinientes de manera remota.

Destaca el Gerente General que todos los accionistas presentes en la reunión fueron informados con antelación a su celebración del uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams y del protocolo de participación remota en la Junta, materias que se incluyeron en las citaciones respectivas por lo que se debe dar por conocido su funcionamiento.

2.- REGISTRO DE ASISTENCIA.-

De acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta los accionistas que a continuación se indica, por el número de acciones que en cada caso se señala:

- a) Inversiones La Construcción S.A., representada por don Juan Pablo Undurraga Costa, por 4.993.658.969 (cuatro mil novecientos noventa y tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve) acciones y,
- b) Cámara Chilena de la Construcción A.G., representada por don René Lardinois Medina, por 1 acción.-

En consecuencia, se encuentran asistentes y debidamente representadas en la reunión la totalidad de las 4.993.658.970 (cuatro mil novecientos noventa y tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta) acciones que la sociedad tiene emitidas a esta fecha.

3.- APROBACION DE PODERES.-

La calificación de los poderes con que actúan los representantes de los accionistas, fue efectuada inmediatamente antes de la reunión, a la hora indicada para su iniciación, resultando aprobados ambos poderes, calificándoles de suficientes por encontrarse otorgados y extendidos en conformidad a la ley.

4.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA.-

Señaló el señor Presidente que atendido lo expuesto por el Gerente General, y encontrándose representadas en la reunión la totalidad de las acciones emitidas y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de la convocatoria, se declara iniciada la reunión e instalada la Junta.

5.- VOTACIONES

El señor Presidente informó a los accionistas la necesidad de acordar la forma en que realizarán las votaciones de los acuerdos que se adoptarán en la Junta, toda vez que de



conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse a votación mediante el sistema de papeletas, salvo que por el acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Al efecto, la Junta por la unanimidad de los asistentes, acordó que todas las materias que se sometan a la decisión de la Junta serán resueltas por aclamación.-

6.- EXPOSICIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE.-

El señor Presidente señala que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la presente Junta tiene por objeto pronunciarse respecto de la Memoria y el Balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2022; dar cuenta de los resultados de dicho ejercicio; elegir al Directorio de la Compañía por un nuevo período estatutario y establecer la remuneración de los directores para el ejercicio 2023; nombrar a los fiscalizadores de la administración y a los clasificadores de riego para el presente ejercicio; conocer y aprobar las operaciones de la Sociedad con personas y entidades relacionadas; y en general, tratar todas aquellas materias propias del conocimiento de las juntas ordinarias de accionistas.

7.- MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2022.-

Luego de la presentación del señor Presidente se somete a consideración de los accionistas la Memoria presentada por el Directorio respecto del ejercicio 2022, como asimismo el Balance General y la cuenta ganancias y pérdidas del referido ejercicio y el informe de la Empresa de Auditoría Externa a los expresados Estados Financieros, documentos que obran en poder de los asistentes y se dan por leídos en todas sus partes.

La Junta de Accionistas por aclamación aprueba la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros que se sometieron a su conocimiento, como también, el informe evacuado por la Empresa de Auditoría Externa respecto de éstos, acordando que copia de dichos documentos se entienda formar parte integrante de esta acta.

8.- CAPITAL PAGADO DE LA SOCIEDAD.-

La Junta deja expresa constancia que al haberse aprobado el balance del ejercicio 2022, el capital pagado de la Sociedad al 31 de diciembre 2022 asciende a la suma de **M\$ 23.150.603.**

9.- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.-

El señor Presidente señala que de conformidad al balance y a las cuentas de resultados recién aprobados, en el período que termina el 31 de Diciembre de 2022, la Sociedad tuvo una utilidad ascendente a \$3.269.945.310.- no existiendo pérdidas acumuladas de años anteriores. Por otra parte, las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores de la



Sociedad, ascienden a la suma de \$4.069.029.121. De esta forma, la Sociedad presenta una utilidad distribuible de \$7.338.974.431.-

Adicionalmente, el Presidente informa a los accionistas presentes en la Junta que, de conformidad al artículo 2° del DFL 251, del Ministerio de Hacienda del año 1931, si la razón de fortaleza patrimonial de la Sociedad fuere mayor o igual a 1,1 veces y menor a 1,2 veces, la Sociedad podrá repartir como máximo el 50% de las utilidades y si la razón de fortaleza patrimonial fuere menor a 1,1 veces, la Sociedad no podrá repartir dividendos. Señala que, para estos efectos, la razón de fortaleza patrimonial se definía como el patrimonio neto sobre el patrimonio de riesgo requerido.

En el caso de la Compañía, el Presidente indica que su razón de fortaleza patrimonial era adecuada y excedía los niveles señalados por la referida disposición legal por lo que no se encontraba afecta a esas limitaciones para distribuir dividendos.

Dado lo anterior, el Presidente señala que, atendidos los resultados del ejercicio 2022, la existencia de financiamiento suficiente para los proyectos de la Sociedad y el monto de las utilidades distribuibles antes referidas, la proposición del Directorio era distribuir un dividendo definitivo de, al menos, un 30% de las señaladas utilidades, propuesta que se estima prudente atendidos los niveles de fortaleza patrimonial que presenta actualmente la Sociedad y que se proyecta mantener luego de cumplidos los plazos legales para efectuar su pago efectivo según la fecha propuesta, sin perjuicio de que la Junta resolviera aprobar un porcentaje de distribución diferente atendidas sus atribuciones y los niveles de solvencia financiera y liquidez presentados por la Sociedad.

Adicionalmente, informó el Presidente que, considerando lo anteriormente expuesto y atendida la existencia de utilidades acumuladas de los ejercicios anteriores, el Directorio adicionalmente propuso que esta Junta se pronuncie respecto de si se distribuirá todo o parte de dichas utilidades.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta, ésta resolvió por aclamación, por la unanimidad de las acciones presentes, distribuir el 100% de la utilidad distribuible incluyendo las utilidades acumuladas de los ejercicios anteriores, lo que corresponde a un dividendo definitivo de \$7.338.974.431, equivalente a \$1,4696587162 por acción.

El dividendo definitivo aprobado en esta Junta, se pagará en la fecha propuesta por el Directorio, esto es, a partir del día 11 de mayo de 2023, teniendo derecho al pago los accionistas inscritos en el registro de accionistas el día 5 de mayo de 2023.

Con la distribución de utilidades aprobada por la Junta, los saldos de las cuentas de patrimonio de la Sociedad, serían los siguientes:

Capital Pagado	M\$	23.150.603.-
Otras Reservas	M\$	26.799.-
Otros Ajustes	M\$	X.-



Utilidades Retenidas	M\$	0.-
Utilidad del Ejercicio	M\$	0.-
Dividendos	M\$	0.-
TOTAL PATRIMONIO	M\$	23.177.402.-

10.- POLITICA DE DIVIDENDOS.-

Señala el Presidente que el Directorio de la Compañía acordó en su sesión Nº 1.388 efectuar la siguiente propuesta en relación a la política general de reparto de dividendos:

“La política de dividendo consistirá en distribuir a sus accionistas un dividendo de, al menos el 30% de las utilidades netas, según se refleje en los Estados Financieros auditados de la Sociedad, después de hacer provisión por el monto del capital mínimo requerido por la ley, para cumplir con los márgenes de solvencia mínimos requeridos en todo momento durante el próximo año fiscal conforme al presupuesto anual, al cumplimiento de los requisitos de fortaleza patrimonial establecidos legalmente, y a la circunstancia de que no haya pérdidas acumuladas, ya que en este caso, las utilidades del ejercicio se destinarán primeramente a absorber las pérdidas.

En todo caso, habiendo utilidades y no existiendo pérdidas acumuladas sin absorber, siempre deberá efectuarse una distribución mínima de conformidad a la ley, del 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad que por ley corresponde al Directorio para acordar dividendos provisorios este año con cargo al presente ejercicio, en el entendido que durante el mismo se generen utilidades y no existan pérdidas acumuladas.

La propuesta antes referida queda condicionada, tal como se ha señalado, al cumplimiento de los requisitos de fortaleza patrimonial establecidos en la ley para efectuar repartos de dividendos, a las utilidades que se obtengan en la práctica, así como también a los resultados que señalan las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad, o la existencia de determinadas condiciones no previstas que puedan justificar que se modifique esta política, según corresponda”.

En lo que dice relación a las medidas para evitar el cobro indebido de dividendos, manifestó el Presidente que los respectivos cheques se emiten nominativos a nombre de cada accionista, requiriéndose al momento de su entrega la identificación del accionista y firma de los respectivos recibos, o bien, se despachan por correo certificado, previa solicitud por escrito del accionista, a su domicilio registrado.

También informó el Presidente que la Sociedad ofrece a sus accionistas la alternativa de depositar su respectivo dividendo en cuentas corrientes bancarias, que le sean

comunicadas por escrito por los señores accionistas. Los certificados de tales depósitos son enviados a las direcciones que los interesados tienen registradas en la Sociedad.

Sometidas a discusión de los accionistas la Política de Dividendos, se omite la votación y por aclamación éstos son aprobados sin observaciones.

11.- DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO.-

El señor Presidente señala que corresponde que la Junta designe a los miembros del Directorio de la Sociedad.

La Junta de Accionistas acuerda por aclamación designar como directores de la Compañía, de acuerdo al período estatutario, a los señores Rodrigo Medel Samacoitz, Sebastián Reyes Goffka, Claudio Lucarelli Herrera, Ignacio González Recabarren y a la señora Rosario Letelier Letelier.

Además, la Junta aprobó por aclamación todo lo obrado por el Directorio durante el ejercicio 2022.

Se encomienda al señor Gerente General informar de este acuerdo a las personas designadas.

12.- REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.-

El Presidente hizo un detallado desglose de las remuneraciones canceladas a cada uno de los directores durante el ejercicio 2022, que corresponden a aquellas acordadas en la última Junta Ordinaria de Accionistas.

Para el año 2023 propone mantener la dieta de los directores equivalente a 60 (sesenta) unidades de fomento por sesión, para el Presidente de 120 (ciento veinte) unidades de fomento por sesión y para el vicepresidente de 90 (noventa) unidades de fomento por sesión. Independientemente de las sesiones a que asistan, en ningún caso podrá remunerarse más de una sesión en cada mes calendario, cualquiera sea el número de reuniones que se celebren en dicho período. Con todo, si alguna sesión ordinaria se celebrare en el mes siguiente al cual corresponda, ella también podrá ser remunerada junto a la del respectivo mes.-

Las remuneraciones anteriores son sin perjuicio de otras remuneraciones que uno o más directores puedan recibir de la Sociedad por empleos o funciones distintas a su calidad de tales, en cuyo caso esas remuneraciones deberán ser aprobadas o autorizadas por el Directorio y cumplir con los demás requisitos y exigencias que la ley establezca.-

Por último, se propone que los miembros del Directorio no tengan participación en las utilidades de la Sociedad.-

La Junta da por conocidas y aprobadas, por aclamación, todas y cada una de las expresadas remuneraciones como la propuesta para el año 2023.



13.- DESIGNACION DE LOS FISCALIZADORES DE LA ADMINISTRACION.-

El Presidente señala que la presente Junta debe designar para el ejercicio 2023 una Empresa de Auditoría Externa de entre los inscritos en el Registro que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, a fin de que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

Agrega que, en cumplimiento del Oficio Circular N° 718 de la Comisión para el Mercado Financiero del 2012, el Directorio ha propuesto designar a la empresa “Deloitte Auditores y Consultores Limitada”, y como segunda alternativa a “EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA”, haciendo presente a la Junta que los fundamentos de su propuesta son los siguientes:

- Posición en la industria de las empresas auditoras.
- Experiencia en auditorías de sociedades anónimas especiales y específicamente compañías de seguro.
- Experiencia y calidad de los equipos de trabajo.
- Experiencias de trabajo anteriores con dichas empresas auditoras.
- Desempeño de los auditores en períodos anteriores.
- Situaciones contingentes con el mercado en los últimos años.
- Horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión.
- Honorarios ofertados.

La Junta analizó detenidamente las propuestas de servicios de auditoría externa y la opinión del Directorio, y tras debatir sobre la materia, aprobó por aclamación mantener a Deloitte Auditores y Consultores Limitada para efectuar la auditoría de los Estados Financieros de la compañía durante el ejercicio 2023.

Las razones que motivaron dicha designación son las siguientes: i) Deloitte ha tenido conocimiento profundo de los negocios de la Compañía, a la que auditó en los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017 y 2022; ii) los antecedentes profesionales del equipo de auditoría de Deloitte muestran que tienen la experiencia necesaria para desempeñar adecuadamente sus funciones, teniendo en consideración la industria en la que participa la Compañía. Además, existe un compromiso de los socios, directores y gerentes que conforman el equipo ejecutivo de involucrarse activamente en el proceso de auditoría, aspecto que en la experiencia del Directorio de la Sociedad es muy relevante a la hora de designar un auditor externo y; iii) tanto la propuesta de trabajo - incluyendo las horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión- como la oferta económica de Deloitte para la Compañía, se considera conveniente, siendo estos adecuados para el nivel de operaciones y la complejidad de los negocios en que opera la Compañía.

14.- DESIGNACION DE LOS CLASIFICADORES DE RIESGO.-

Señala el señor Presidente que corresponde a la presente Junta designar a los Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2023, de entre los inscritos en el Registro que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para los efectos previstos en el art. 20 bis del DFL 251 de 1931. Al efecto, se propone designar a “Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada” y a “International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada”.

La Junta por aclamación acuerda designar a la firma “Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada” e “International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada”, encargando al Directorio convenir con dichas empresas la gestión profesional, fijando sus honorarios, deberes y obligaciones.

15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.-

El señor Presidente informa que no había operaciones relacionadas que informar, de aquellas que corresponde sean aprobadas por el Directorio y luego informadas a la Junta. Sin perjuicio de ello, el Presidente da lectura completa a la Nota 22 de los Estados Financieros aprobados por esta Junta, en donde se registran aquellas operaciones relacionadas que tuvieron lugar durante el ejercicio 2022 y que corresponden a aquellas que se circunscriben dentro de la Política General de Habitualidad a que se refiere la letra b) del artículo 147 de la Ley N° 18.046, y que por tal razón, no requirieron los procedimientos de aprobación a que se refiere la señalada disposición legal.

Conocidas las operaciones relacionadas detalladas por el Presidente y de acuerdo a la naturaleza de éstas la Junta por aclamación las aprueba para todos los efectos legales a que diera lugar.

16.- DESIGNACIÓN DE DIARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS

El señor Presidente informa que de acuerdo a lo que dispone la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde que la Junta designe el diario en donde deben practicarse las publicaciones sociales para lo cual propone al diario electrónico El Líbero.

Respecto de la anterior propuesta, la Junta por aclamación acuerda designar al diario El Líbero para realizar las publicaciones sociales

17.- COMUNICACIÓN DE HECHOS ESENCIALES.-

Sometida la materia a discusión de los accionistas presentes se omite la votación y por aclamación se acordó facultar al Gerente General de la Sociedad, don Iñaki Iturriaga Lombera y al Gerente Legal, don Sergio Chesney Bierschwale, para que separada e indistintamente, comuniquen los hechos esenciales o relevantes acordados en la presente Junta a la Comisión para el Mercado Financiero u otras autoridades competentes.



18.- OTROS ACUERDOS.-

Por último, la Junta por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

- Facultar a los señores Iñaki Iturriaga Lombera, y Sergio Chesney Bierschwale, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, en cualquier tiempo, reduzcan a escritura pública el todo o parte del acta que se levante de la presente reunión.
- Disponer que el acta que se levante de la presente reunión sea firmada por todos los asistentes a ella.
- Llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior a esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirla.

El señor Presidente ofrece la palabra sobre cualquier tema que corresponda al conocimiento de esta asamblea.

Al no haber otras consultas u observaciones de parte de los asistentes se levanta la reunión a las 10:00 hrs.

JUAN PABLO UNDURRAGA COSTA

RENÉ LARDINOIS MEDINA

RODRIGO MEDEL SAMACOITZ

IÑAKI ITURRIAGA LOMBERA

CERTIFICADO

Certifico que el documento adjunto corresponde a copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A., celebrada con fecha 20 de abril de 2023.

Santiago, 03 de mayo de 2023.

Iñaki Iturriaga Lombera
Gerente General
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.

